

Acepta renuncia Primer Llamado 2014, Postulación individual, Comuna de Diego de Almagro, Título II, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA № 10 3 2

COPIAPO, 3 1 DIC. 2014

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo № 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 9321 (V. y U.) de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a los llamados que se efectúen durante el año 2014 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta N° 1303 (V. y U.) de fecha 28 de Febrero 2014, que llama a postulación nacional para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y fija la distribución de recursos;
- d) La Resolución Exenta N° 3816 del 01 de Julio de 2014 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo año 2014, entre los cuales se encuentra el proyecto individual de la Sra. Oriana del Rosario Guzmán del Río de la Comuna de Diego de Almagro;
- e) El certificado de subsidio SERIE CM2 N° SE1-2014-242489 obtenido en el primer llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (V. y U) por la Sra. Oriana del Rosario Guzmán del Río Rut 10.010.613-2;
- f) La solicitud N° 010 de fecha 02 de diciembre de 2014, de la Sra. Liliana Gonzalez Jorquera funcionaria del Prestador de Servicio de Asistencia Técnica llustre Municipalidad de Diego de Almagro que adjunta renuncia y certificado de subsidio de la Sra. Oriana Guzmán del Río;
- g) El Decreto N° 075 de fecha 02 de mayo de 2014 de V y U. que me nombra en forma Transitoria y Provisoria Director del Serviu Región de Atacama; y el D.S. Nº 355/76, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º.- ACEPTASE, la renuncia de la beneficiaria Sra. Oriana del Rosario Guzmán del Río Rut 10.010.613-2;
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada;

3º.- COMUNÍQUESE, a la llustre Municipalidad de Diego de Almagro, en su calidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, que patrocina el proyecto individual, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

DIRECCION INGENIERO COMERCIAL
REGIONAL EMECTOR SERVIU/REGION ATACAMA (P Y T)

REGION ATM

TRANSCRITO A:

- TICSA Consultora LTDA
- Contraloría Interna
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo ProgramaUnidad de PagosOficina de Partes